

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2020-00631

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta que la dirección del demandado suministrada por la entidad CAPITAL SALUD E.P.S.-S (archivo N° 42), coincide con la que derivó en infructuosa la notificación adelantada (archivo N° 37) y con fundamento en la petición elevada por la parte demandante (archivo N° 28), se ordena el emplazamiento del señor JOSÉ NAOL MARIN FIALLO.

Por secretaría efectúese el trámite relativo al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6e60922d3ca580b84070554a115922762060711de4a07482c22de879372ac1**

Documento generado en 18/05/2022 03:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>